

Moción del Grupo Municipal Popular por la correcta gestión del protocolo calidad del aire.

D. Antonio de la Peña Zarzuelo, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la siguiente moción:

“Las Políticas medio ambientales por su trascendencia e idiosincrasia, si quieren ser creíbles, tienen que ser proyectos ideados a largo plazo. Esto supone tener un espacio y recorrido temporal de más de una legislatura.

Consecuentemente, sus planes estratégicos han de ser consensuados entre los distintos grupos políticos ya que su puesta en marcha y su desarrollo es probable abarque más de un liderazgo personal, dentro de una misma formación política, y/o más de unas siglas políticas a lo largo de su consecución.

La Calidad del aire es un **bien común**, patrimonio de todos, que no puede - ni debe - abandonarse al exclusivo compromiso y hacer, de un grupo Político.

La atmósfera - nuestra calidad de aire - tampoco conoce fronteras y debe ser coordinada con los municipios colindantes al nuestro de Rivas-Vaciamadrid. Es evidente que, dada la organización actual del Reino de España, esa coordinación es competencia y es asumida por la Comunidad Autónoma de Madrid.

La concejalía de Medio Ambiente de la CAM requirió a los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma aportaran sus “*Protocolos de Calidad de Aire*” como fecha límite para el pasado 30 de noviembre de 2018.

Nadie duda que este sea un aspecto prioritario para los ciudadanos ripenses, la gestión municipal medio ambiental, y nuestras asociaciones ecologistas. Además, ha contado con cuantías importantes de créditos para la adquisición de medidores de contaminantes químicos y configuración de una red de medición, con el expreso apoyo de la Corporación.

Resulta evidente que los medios técnicos no sirven de nada si no se tiene un proyecto creíble de qué hacer con ellos, y un Protocolo de actuación y seguimiento, serio, adecuado y científico a la inversión tecnológica realizada, que valide su acción a largo plazo.

El Pleno de la Corporación como órgano máximo de representación Política de la Ciudadanía, tiene el deber, y el derecho, de participar en la elaboración y aprobación del Protocolo y de la Información del estado de avance y consecución del mismo.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular Propone al Pleno de la Corporación la consecución de los siguientes ACUERDOS:

Conocer el estado de avance en la elaboración del Protocolo de Calidad de Aire Municipal.

Consensuar, con la participación de todos los grupos Políticos, y asociaciones ecologistas, la elaboración del Plan estratégico de Calidad de Aire, y su red de medición.

Aprobar, por este Pleno, el Protocolo definitivo de Calidad de Aire Municipal, así como el Plan Estratégico de Calidad de Aire que definan a corto, medio y largo plazo todas las actuaciones y controles sobre la calidad del aire en el municipio de Rivas Vaciamadrid.”

La moción es rechazada por 6 votos a favor emitidos: 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's); 6 abstenciones correspondientes 4 a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 a los Concejales no adscritos; 13 votos en contra emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo y 6 a los Concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas.